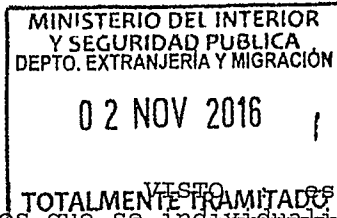


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6914221



RESOLUCIÓN EXENTA N° 221969

SANTIAGO, 06 de Octubre de 2016

en virtud de los antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Rosa Patricia Teresa de Jesus VILLAO PEÑAFIEL
RUN: 21.463.926-2
2. Don Lautaro DIAZ RUN: 24.972.844-6
3. Doña Claudia Marcela SUAREZ ARZUAGA RUN: 24.665.117-5
4. Don Gabriel David CASTAÑEDA PEÑA RUN: 24.711.797-0
5. Doña Adriana Maria GIRALDO VASQUEZ RUN: 25.062.862-5
6. Don Jesus ESTEVEZ MARTE RUN: 25.060.303-7
7. Doña Yolanda GALINDO DAZA RUN: 25.065.490-1
8. Don Luis Orlando MONTOYA MERCADO RUN: 24.787.678-2
9. Doña Tania Natividad PADILLA MONTALVAN RUN: 24.963.066-7
10. Doña Mary Luz PORTOCARRERO ORTIZ RUN: 25.065.134-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/RMC
[141]06/10/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION